

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11768/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11768, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: "Resultados de exámenes: perfusión miocárdica, realizados en el Hospital Oncológico el 10 de marzo de 2021. Ecocardiograma, realizado en Consultorio de Especialidades del ISSS en abril o mayo de 2021. Se requieren para seguir tratamiento en Unidad Médica 15 de Septiembre de Santa Anita ISSS". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial; sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Dirección de Consultorio de Especialidades y Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS según sus registros, copia simple de ecocardiograma a nombre del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y que corresponden a los folios número 24 y 25, los cuales se extrajeron del expediente clínico conformado por 30 folios útiles a la fecha.

Asimismo, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS según sus registros, copia simple de estudio Perfusión Miocárdica correspondiente al paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] que consta de 05 copias. Ambos registros se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por los centros de atención responsables del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.32), lo que corresponde a 08 fotocopias (frente), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lic. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
G.M.

